



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

Valledupar, 19 de enero de 2024

Referencia: Verbal - Simulación de Contrato
Radicado: 20001 31 03 004 2015 00290 00
Demandante: GEOVANY LACOUTURE JIMENEZ Y OTRO
Demandados: OSCAR EDUARDO LACOUTURE LALLEMAND
Decisión: *Obedézcase y cúmplase*

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, mediante providencia de 21 de septiembre de 2022, en cuya oportunidad confirmó la sentencia proferida en esta instancia el 5 de abril de 2017; mientras que por auto de 10 de octubre de 2023, la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia declaró inadmisibles las demandas de casación formuladas contra la sentencia de segunda instancia, después que el *ad quem* concedió el recurso extraordinario de casación en favor de las partes,.

Por secretaría procédase a la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO GONZALEZ ACONCHA

Juez